



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*



## RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

Nº116/12

Sucre, 28 de marzo de 2012

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que con registro CM-768 de 19 de marzo de 2012, ingresa a la Comisión de Desarrollo Económico Financiero de Gestión Administrativa y Legal, nota CITE DESPACHO Nº 0130/12 de 19 de marzo de 2012, el Arq. Moisés R. Torres Chive, H. Alcalde Municipal de Sucre, remite al Presidente del Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, documentación correspondiente al "INFORME FINAL DE EJECUCION FISICA Y FINANCIERA DEL POA Y PRESUPUESTO GESTIÓN 2011" DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE, con las correspondientes complementaciones para su consideración y posterior aprobación.

Que, en cumplimiento del Artículo 44º, inciso 26 de la Ley 2028 de Municipalidades, la Máxima Autoridad Ejecutiva remite al Concejo Municipal, "INFORME FINAL DE EJECUCION FISICA Y FINANCIERA DEL POA Y PRESUPUESTO GESTIÓN 2011" DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE, informe que contiene los aspectos mas significativos desarrollados en función al Avance del POA y Presupuesto Institucional gestión 2011 Aprobado por el Concejo Municipal de Sucre.

Que, el "INFORME FINAL DE EJECUCION FISICA Y FINANCIERA DEL POA Y PRESUPUESTO GESTIÓN 2011" DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE fue elaborado en cumplimiento al Reglamento Especifico del Sistema de Programación de Operaciones aprobado con Resolución Municipal Nº 124/08, capítulo II, artículo 18, que establece la elaboración de informes cuatrimestrales, y al artículo 39, capítulo IV del Reglamento Especifico del Sistema de Presupuestos que señala que la Evaluación de la ejecución presupuestaria comprende el análisis de los resultados físicos y financieros obtenidos ... y establece que: "se deberá informar al H. Concejo Municipal y poner a disposición del público la ejecución presupuestaria y los avances del Programa de Operaciones Anual, al menos al 4º y 8º mes del año, y en forma anual sobre la ejecución del POA, el Presupuesto y su incidencia en el Plan de Desarrollo Municipal".

Que, la ejecución general de recursos para la gestión 2011, muestra un presupuesto institucional de Bs. 648.465.602,80 (Seiscientos Cuarenta y Ocho Millones Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil seiscientos Dos 80/100 Bolivianos), con un presupuesto inicial de Bs. 462.179.543.- de los cuales 51.237.137 se destinaron a Gasto Corriente en el marco dentro los límites para gastos de funcionamiento establecidos por la Ley Nº 2296 y Bs. 511.691.363.- para gastos de Inversión.

Que, mediante Ley Nº 111 de 7 de mayo de 2011, se adiciona al presupuesto general los saldos Caja y Bancos de la gestión 2010 por un monto de Bs. 101.389.137 totalizando un presupuesto institucional de Bs. 563.568.680.- (Quinientos Sesenta y Tres Millones Quinientos Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Ochenta 00/100 Bolivianos), manteniendo el presupuesto de Gasto Corriente e incrementando el monto destinado a Gastos de Inversión.

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 080/11 de 7 de septiembre de 2011, se aprueba el incremento de Bs. 15.268.072.- por el incremento de recursos IDH, totalizando el monto del Presupuesto Institucional a Bs. 578.836.891,30 (Quinientos Setenta y Ocho Millones Ochocientos Treinta y Seis Mil Ochocientos Noventa y Uno con 30/100 Bolivianos)

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 112/11 de 28 de octubre de 2011, se aprueba la Segunda Reformulación del Presupuesto Institucional Gestión 2011, incrementando el techo presupuestario por un monto de Bs. 34.268.159.-, con recursos provenientes del Programa Evo Cumple, de la Gobernación de Chuquisaca y Recursos de Coparticipación Tributaria, alcanzando

Plaza 25 de Mayo Nº 1 • Telfs.: 6451081 - 6452039 - 6461811 • Fax: (00591) 4-6440926

SO Nº 32/12 Reg.  
cm-768  
Proy.CDEFAL As.A.M.O.O.  
Fjs 34 + 1 Anillado  
C/c: Archivo OM.H.C.M.S. As L.L.L.

E-mail: concejo@ham-sucre.gov.bo • Dirección Postal: Casilla 778  
www.concejomunicipalsucre.gob.bo • Sucre - Bolivia



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 2 de 8  
RAM 116/12

**un presupuesto institucional de Bs. 597.836.839.- (Quinientos Noventa y Siete Millones Ochocientos Treinta y Seis Mil Ochocientos Treinta y Nueve 00/100 Bolivianos)**

Que, el 7 de diciembre de 2011 el Ejecutivo Municipal ha enviado al H. Concejo Municipal la solicitud de modificación presupuestaria para la inscripción de recursos adicionales registro registrados en el Sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa (SIGMA) del Gobierno Municipal de Sucre, por un monto total de Bs. 21.476.414.- por concepto de recursos adicionales provenientes de Coparticipación Tributaria, modificación aprobada en la Comisión de Desarrollo Económico Financiero de Gestión Administrativa y Legal en Sesión Ordinaria de 15 de diciembre de 2011, aprobada por Ordenanza Municipal N° 01/12 de 9 de enero que al constituirse Recursos Adicionales percibidos en la gestión 2011, fueron consolidados en los Estados Financieros de la gestión 2011, alcanzando un Presupuesto Institucional de Bs. 619.313.253.- (Seiscientos Diecinueve Millones Trescientos Trece Mil Doscientos Cincuenta y Tres 00/100 Bolivianos).

Que, finalmente según informe de la Dirección de Planificación del ejecutivo municipal, en fecha 31 de diciembre de 2011, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, mediante disposición legal N° 683/11 agrega recursos al Presupuesto Municipal por Bs. 18.094.854.- provenientes de recursos adicionales IDH y Bs.11.069.495.-recursos adicionales de Coparticipación Tributaria, totalizando el Presupuesto Institucional del Gobierno Municipal de Sucre a un techo presupuestario final de Bs.648.465.602,80(Seiscientos Cuarenta y Ocho Millones Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil Seiscientos Dos 80/100 Bolivianos), tal como reflejan los reportes de Ejecución Presupuesta de Recursos del SIGMA, documento que se encuentra a fs. 84

Que, en cumplimiento a los artículos 241 y 242 de la Constitución Política del Estado y el artículo 150 de la Ley N° 2028 Ley de Municipalidades, art. 7 del D.S. N° 26564, se adjunta Pronunciamiento del Comité de Vigilancia N° 06/12 de 6 de marzo de 2012 al Informe Final de la Ejecución Física y Financiera del POA y presupuesto de la Gestión 2011 del Gobierno Municipal de Sucre.

Que, el Pronunciamiento N° 06/12 de 6 de marzo de 2012 del Comité de Vigilancia, en reunión extraordinaria con el quórum correspondiente del día 6 de marzo de 2012 a horas 16:00 p.m., y estando dentro los quince días legales para emitir pronunciamiento, habiendo recibido el informe de cada Vigilante de su Distrito, los mismos que han realizado un seguimiento real a las obras que contemplan en el POA/2011, que están inscritos por los dirigentes de las OTB's, realizando un análisis y verificación in situ por los vigilantes a las obras de sus respectivos distritos se elaboró el siguiente criterio técnico financiero:

**Primero.- La apreciación y percepción de avance de los Vigilantes no se compara con el Informe del Ejecutivo.**

**Segundo.- En cuanto al Informe de cada Vigilante de Distrito al Avance de obras la ejecución física con la medición porcentual globalizada por el Pleno del Comité de Vigilancia, reporta aproximadamente el 66% a la Ejecución Física y a la ejecución Financiera no se tiene referencia de certificación por lo que nos remitimos a no emitir criterio alguno.**

Observaciones:

- **El Avance Físico es de acuerdo a la percepción Social de las Obras que son visibles por la Sociedad Civil.**
- **En este informe, quedan proyectos de continuidad que han sido considerados en el POA 2012.**





# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 3 de 8  
RAM 116/12

Que, la Ejecución Presupuestaria de Recursos muestra una ejecución del 56,17% respecto a lo programado, evidenciándose se ha obtenido una mayor ejecución presupuestaria de recursos Propios que alcanzan el 67,11%, con relación al presupuesto vigente.

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS GESTION 2011				
FUENTE	DESCRIPCION	PRESUPUESTO		
		PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUTADO	% DE EJECUCIO
20	RECURSOS ESPECIFICOS	156.427.595,50	104.977.753,13	67,11
41	TRANSFERENCIAS T.G.N.	446.409.722,80	245.764.191,87	55,05
42	TRANSFERENCIA DE RECURSOS ESPECIFICOS	8.530.950,00	0,00	0,00
43	TRANSFERENCIAS DE CREDITO EXTERNO	6.068.757,00	0,00	0,00
44	TRANSFERENCIAS DE DONACION EXTERNA	29.103.577,00	13.500.992,00	46,39
80	DONACION EXTERNA	1.925.000,00	0,00	0,00
	<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>648.465.602,30</b>	<b>364.242.937,00</b>	<b>56,17</b>

Que, de la revisión de los datos proporcionados en el "INFORME FINAL DE EJECUCION FISICA Y FINANCIERA DEL POA Y PRESUPUESTO GESTIÓN 2011" DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE, respecto al presupuesto vigente, se advierte una ejecución financiera general de gasto corriente del 80,29%, con relación al presupuesto vigente de Bs. 51.877.317.- con relación a la ejecución del Presupuesto de Inversiones se tiene un porcentaje de ejecución del 42,39% con respecto al presupuesto vigente de Bs. 596.588.285,80, alcanzando una ejecución de Bs. 252.901.213,91 principalmente con recursos de Coparticipación Tributaria, Recursos propios y donaciones HIPCC II.

## EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS AL FINAL DE LA GESTION 2011 POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

DESCRIPCION	PRESUPUESTO		
	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUTADO	% DE EJECUCION
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>51.877.317,00</b>	<b>41.652.240,98</b>	<b>80,29</b>
RECURSOS PROPIOS MUNICIPALES	8.959.000,00	6.995.469,19	78,08
T.G.N. PARTICIPACION POPULAR	42.918.317,00	34.656.771,79	80,75
<b>GASTO INVERSION</b>	<b>596.588.285,80</b>	<b>252.901.213,91</b>	<b>42,39</b>
T.G.N. PARTICIPACION POPULAR	135.162.212,80	73.916.371,38	54,69
RECURSOS ESPECIFICOS	147.998.595,50	73.023.615,19	49,34
T.G.N. IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS	253.519.937,00	87.810.276,25	34,64
DONACIONES HIPCC II	27.439.946,00	13.308.136,75	48,50
OTROS RECURSOS ESPECIFICOS	32.467.594,50	4.842.814,34	14,92
<b>TOTAL GASTO</b>	<b>648.465.602,80</b>	<b>294.553.454,89</b>	<b>45,42</b>

Que, del examen realizado se verificó que 296 proyectos y actividades inscritos en el POA y Presupuesto Institucional Gestión 2011, muestran ejecución cero (0), situación que tiene su incidencia en el bajo nivel de ejecución financiera para la gestión 2011 y 514 Proyectos muestran el 100% de ejecución,

Que, la ejecución del POA, por Programas, Proyectos y Actividades en la gestión 2011, alcanzó al 66,30%, como se muestra a continuación:

## EJECUCIÓN FISICA POA 2011 DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE AL 31 DE DICIEMBRE 2011

DESCRIPCIÓN	%	PESO	% EFECTIVO
<b>Operaciones previas a la inversión</b>	<b>87,30%</b>	<b>10%</b>	<b>8,73%</b>
<b>Proceso de contratación</b>	<b>77,30%</b>	<b>10%</b>	<b>7,73%</b>
<b>Ejecución Física</b>	<b>62,30%</b>	<b>80%</b>	<b>49,84%</b>
<b>EJECUCIÓN POA</b>		<b>100%</b>	<b>66,30%</b>

Plaza 25 de Mayo N° 1 • Telfs.: 6451081 - 6452039 - 6461811 • Fax: (00591) 4-6440926

E-mail: concejo@ham-sucre.gov.bo • Dirección Postal: Casilla 778

www.concejomunicipalsucre.gov.bo • Sucre - Bolivia



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 4 de 8  
RAM 116/12

Que, en relación a la Ejecución Presupuestaria por parte de las Sub Alcaldías de los diferentes Distritos Municipales en la Gestión 2011, muestra una **EJECUCIÓN FÍSICA GENERAL del 56,25 %**, en las que se destaca la ejecución física de la Sub Alcaldía de Distrito 7 con una ejecución física del **71,94%**, Sub Alcaldía de Distrito 8 con una ejecución física del **70,85%**; Sub Alcaldía de Distrito 6 con una ejecución física del **59,25%** y Sub Alcaldía de Distrito 1 con una ejecución presupuestaria del **57,41%**. La Sub Alcaldía, que muestra menor ejecución física es el Distrito 3 con el **43,58%**; como se muestra a continuación:

## INFORME FINAL DE GESTION 2011 RESUMEN EJECUCION FISICA POR DISTRITOS PERIODO: ENERO - DICIEMBRE 2011

DESCRIPCION	D-1	D-2	D-3	D-4	D-5	D-6	D-7	D-8	TOTAL
OPERACIONES PREVIAS A LA INVERSION	10,00%	9,14%	9,96%	9,96%	9,91%	9,73%	9,85%	9,98%	9,82%
PROCESO DE CONTRATACION	9,45%	7,76%	8,81%	7,88%	9,62%	8,86%	9,60%	9,74%	8,97%
<b>EJECUCION FISICA</b>	<b>57,41%</b>	<b>46,79%</b>	<b>43,58%</b>	<b>48,38%</b>	<b>51,81%</b>	<b>59,25%</b>	<b>71,94%</b>	<b>70,85%</b>	<b>56,25%</b>

### RESUMEN DE INDICADORES

Que, los resultados alcanzados al final de la gestión 2011, expresados en indicadores tanto de Ejecución Física como Financiera son los siguientes:

- ✓ La Ejecución General de Recursos correspondientes a la gestión 2011 alcanzó al **56,17 %** de lo programado.
- ✓ La Ejecución Financiera de las inversiones y del presupuesto de gasto de funcionamiento institucional, con relación al total del presupuesto anual programado, alcanzó al **45,42%**.
- ✓ La Ejecución Física de programas, proyectos y actividades, alcanza al **66,30%**
- ✓ La Ejecución Física Distrital por Distritos Municipales, alcanza al **56,25%**.

Que, mediante nota C.D.E.F.G.A.L. Cite N° 023/12 de 2 de febrero de 2012, la Comisión de Desarrollo Económico Financiero de Gestión Administrativa y Legal, REMITE una copia del Informe Final de Ejecución Física y Financiera del POA y Presupuesto Gestión 2011, a la comisión de Planificación Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente para que en su rol de ente fiscalizador, emita informe sobre los avances del POA y Ejecución Física de los Proyectos de Inversión Pública Programados y Ejecutados por el Gobierno Municipal de Sucre en la gestión 2011.

Que, mediante Nota cite COM.P.O.T.M.A. N° COM. P.O.T.M.A. INT. 28/12 12 de marzo de 2012, la Comisión de Planificación Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, luego de proceder a la revisión y análisis de la documentación remitida, en Sesión Extraordinaria N° 19 de 12 de marzo de 2012, referente a la Ejecución Física que alcanza al **66,30%**, informa que los indicadores fueron corroborados en el mes de febrero de 2012, debido a la diferencia de tiempo existente entre el momento del informe y la remisión del mismo al Concejo Municipal, hecho por el cual los porcentajes de ejecución de la mayoría de las obras corresponde a lo realmente ejecutado, sin embargo una obra como es la plazuela Surima, no se encuentra iniciada y en el informe se da a conocer un **100%** de Ejecución Física.





# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 5 de 8  
RAM 116/12

Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	PORCENTAJE SEGÚN INFORME FINAL GESTIÓN 2011	PORCENTAJE VERIFICADO POR LA COMISIÓN	OBSERVACIONES
1	Instalación Iluminación av. Hernando Siles entre A. Arce y Ladislao Cabrera	0	0	Corresponde a lo informado
2	Construcción pavimento rígido calle Oruro (D1)	98	98	Corresponde a lo informado
3	Construcción pavimento rígido calle Rene Moreno D1	5	5	Corresponde a lo informado
4	Mejoramiento y ampliación escuela Adolfo Siles	20	20	Corresponde a lo informado
5	Mejoramiento Plaza Libertad D1	25	25	Corresponde a lo informado
6	Construcción pavimento rígido calle Suipacha y Azurduy entre Calvo y Padilla	100	100	Corresponde a lo informado
7	Construcción pavimento rígido calle padilla entre Azurduy y Dalence	100	100	Corresponde a lo informado
8	construcción pavimento rígido calle Dalence entre Padilla y Victor Ustarez	100	100	Corresponde a lo informado
9	Construcción pavimento rígido calle Chaco entre Oruro e Iturricha	100	100	Corresponde a lo informado
10	Construcción muro de contención Morro Municipal	0	0	Corresponde a lo informado
11	Construcción pavimento rígido calles barrio Mesa Verde	30	30	Corresponde a lo informado
12	Construcción pavimento rígido calle Ostría Reyes	100	100	Corresponde a lo informado
13	Construcción continuación hogar de niños Charquitapa barrio Los Alamos	30	30	Corresponde a lo informado
14	Construcción continuación Estación Policial Zona Norte D-2	0	0	Corresponde a lo informado
15	Construcción enlocetado y bordillos Mesa Verde	0	0	Corresponde a lo informado
16	Construcción pavimento rígido Circunvalación Fase III tramo III	100	100	Corresponde a lo informado
17	Construcción pavimento rígido Tierra Santa	90	90	Corresponde a lo informado
18	Construcción poteo quebrada Tucsupaya	0	0	corresponde a lo informado
19	Construcción poteo Las Retamas	0	0	corresponde a lo informado
20	Construcción poteo 6 de junio	10	10	Corresponde a lo informado
21	Construcción salón multifuncional barrio Patacón Maca	80	80	Corresponde a lo informado
22	Construcción graderías y ambientes campo deportivo final Jaime Mendoza	40	40	Corresponde a lo informado
23	Construcción puente peatonal Patacón Fe y Alegría Fase I	50	50	Corresponde a lo informado
24	Construcción pavimento rígido San Cristobal El villar y transversales	20	20	Corresponde a lo informado
25	Construcción Poteo La Prosperina - Senac	0	0	Corresponde a lo informado
26	Ampliación de aulas U.E. Josefina Goytia	0	0	Corresponde a lo informado
27	Refacción y ampliación de baños unidad educativa Domingo Savio	0	0	Corresponde a lo informado
28	Mejoramiento vía Santa Rosa Bajo Aranjuez	0	0	Corresponde a lo informado
29	Construcción policlínico de salud primer nivel zona Azari	48	48	Corresponde a lo informado
30	Construcción aulas escuela Gualberto Paredes D-5	5	5	Corresponde a lo informado
31	Construcción puente vehicular Teja Huasi (Sucre)	100	100	Corresponde a lo informado
32	Construcción graderías complejo deportivo Chuqui Chuqui	100	100	Corresponde a lo informado
33	Construcción campo deportivo de futbol Mojotoro	100	100	Corresponde a lo informado
34	Reconstrucción defensivos Río Chico Chacarilla (Sucre)	100	100	Corresponde a lo informado
35	Construcción Plazuela Surima	100	0	Obra sin inicio
36	Construcción Escuela Sotani	100	100	Corresponde a lo informado
37	Construcción atajado Chulpas	0	0	Corresponde a lo informado
38	Construcción vivienda y salón multifuncional Unid Educativa Punilla	100	100	Corresponde a lo informado
39	Construcción infraestructura educativa tumpeka Alta	85	85	Corresponde a lo informado
40	Construcción puente vehicular Maragua	39	39	Corresponde a lo informado
41	Construcción obras complementarias hospital Potolo	55	55	Corresponde a lo informado
42	Construcción puente peatonal Sacopaya	0	0	Corresponde a lo informado



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 6 de 8  
RAM 116/12

Que, en el citado informe, la C.P.T.M.A., observa que la Oficialía Mayor Técnica, reporta una ejecución física de 52,90%, sin embargo este valor es obtenido de acuerdo al cuadro presentado tomando en cuenta operaciones previas a la inversión con un 10% de peso y el proceso de contratación igualmente con un 10% de peso, encontrándose solamente el 80% restante referido a la Ejecución Física, aspecto que llama la atención, pues si bien el diseño de proyectos se realiza en las oficinas de Estudios y proyectos dependientes de la OMT, las operaciones previas y los trámites de contratación corresponden a actividades de otras oficialías y otras dependencias, como son las Sub Alcaldías y la Dirección de Contrataciones, por lo que el porcentaje total no refleja de manera exclusiva el trabajo desempeñado por Oficialía Mayor Técnica.

Que, asimismo observa la existencia de varias obras sin inicio, pese a ser un informe que corresponde a finales de la gestión 2011; de igual manera obras que se encuentran a cargo de la Oficialía Mayor Técnica, por informe de los sub-alcaldes se conoce que se encuentran paralizadas, por lo que el Ejecutivo Municipal en el marco de la normativa en vigencia deberá tomar las medidas correctivas respectivas.

Que, finalmente, la Comisión de Planificación Territorial y Medio Ambiente, sugiere se diga a la M.A.E., que las obras, considerando el requerimiento de los beneficiarios, debe RESPONDER A CRITERIOS TÉCNICOS más que a las exigencias de los vecinos, pues son las profesionales de las distintas ramas quienes tienen los conocimientos para proyectar las obras más adecuadas y que mejor respondan a las necesidades de los beneficiarios."

Que, el Reglamento específico del Sistema de Presupuestos, en su artículo 39º dice: "El seguimiento y evaluación presupuestaria es el proceso de monitoreo de la ejecución presupuestaria, que realiza el Alcalde y el H. Concejo Municipal destinado a evaluar la gestión presupuestaria, posibilitar la toma de decisiones correctivas durante la ejecución y alimentar la programación de ejercicios futuros"

Que, por otro lado el Art. 41º numeral 3, segundo párrafo del Reglamento Especifico del Sistema de Presupuestos dice: Por su parte el H. Concejo Municipal mediante un informe sobre el seguimiento y evaluación presupuestaria, emitirá su opinión señalando en la misma los puntos críticos o de cuidado, y en su caso señalando las causas de los desvíos que existiera y recomendará propuestas de medidas correctivas a aplicar por el Alcalde.

**Que, para mejorar los indicadores físicos y financieros del Presupuesto Institucional y del avance de la Programación de Operaciones Anual del Gobierno Municipal de Sucre, que para la EJECUCIÓN FINAL de la gestión 2011 se "CONSIDERAN BAJOS" en cuanto a la ejecución física y ejecución presupuestaria de recursos, se debe mejorar la ejecución presupuestaria del gasto, promoviendo el avance presupuestario principalmente del Gasto de Inversión.**

Que, la **Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011** sancionada por el H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011, en la parte sobresaliente del Art. 6 dispone que, a partir de la PUBLICACION de dicha Ley y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante: "**LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA**", "**ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL**" Y "**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL**" ...

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribuciones de aprobar o rechazar los contratos y convenios dentro de los plazos establecidos, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 Numeral 11) de la Ley 2028 de Municipalidades.

**POR TANTO:**  
**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:  
**RESUELVE:**





# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 7 de 8  
RAM 116/12

**Art. 1º** En aplicación del art. 12, numeral 8 de la Ley de Municipalidad, efectuada la evaluación de los avances del Programa Operativo Anual (POA) de la Gestión 2011 determina **APROBAR**, el Informe Final de Ejecución Física y Financiera del POA y Presupuesto al 31 de diciembre de 2011, que para el cierre del periodo fiscal 2011 **SE CONSIDERAN BAJOS**, con un Presupuesto Institucional de **Bs. 648.465.602,80** (Seiscientos Cuarenta y Ocho Millones Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil Seiscientos Dos con 80/100 Bolivianos), con una **Ejecución Presupuestaria de Recursos de Bs. 364.242.937,00.-** (Trescientos Sesenta y Cuatro Millones Doscientos Cuarenta y Dos Mil Novecientos Treinta y Siete 00/100 Bolivianos), que corresponden al 56,17% del total de Recursos y una **Ejecución Presupuestaria de Gastos de Bs. 294.553.454,89** (Doscientos Noventa y Cuatro Millones Quinientos Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro con 89/100 Bolivianos) que corresponden al 45,42% del total de Gastos, de los cuales **Bs. 41.652.240,98** (Cuarenta y Un Millones Seiscientos Cincuenta y Dos Mil Doscientos Cuarenta con 98/100 Bolivianos) **corresponden a Gasto Corriente** equivalentes al 80,29% y **Bs. 252.901.213,91** (Doscientos cincuenta y Dos Millones Novecientos Un Mil Doscientos Trece con 91/100 Bolivianos) **corresponden a Gastos de Inversión**, equivalentes al 42,39% del total de Gastos de Inversión programados al 31 de diciembre de 2011 y con una **Ejecución Física General del 66,30%**. En aplicación del art. 7 del Decreto Supremo N° 26564, se cuenta con el PRONUNCIAMIENTO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA N° 06/12 de 6 de marzo de 2012 sobre el Informe Anual de la Ejecución Físico y Financiera del POA y Presupuesto de la Gestión 2011 del Gobierno Municipal de Sucre.

**Art. 2º** Con el Objetivo de mejorar los avances del Programa Operativo Anual (POA) y los niveles de Ejecución Física y Financiera de Gastos de Inversión Pública del Gobierno Municipal de Sucre, se **INSTRUYE** a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, tomar las acciones inmediatas a través de las unidades correspondientes para dar celeridad a los proceso de contratación de Obras, Bienes, Servicios Generales y Consultorías que se encuentran sin inicio desde la Gestión 2011, sea la misma en estricta aplicación del D.S. 0181 de 28 de junio de 2009 y el D.S. 0956 de 10 de agosto de 2011.

**Art. 3º** Se **INSTRUYE** a la Máxima Autoridad Ejecutiva, tomar las previsiones y acciones correctivas necesarias para darle mayor dinamicidad a los procesos de contratación de obras, Bienes, Servicios Generales y Consultorías y ejecución de Obras, con el propósito de dar cumplimiento a las Metas y Objetivos previstos en el Programa de Operaciones Anual y mejorar los niveles de Inversión Pública para beneficio de los 8 Distritos Municipales del Gobierno Municipal de Sucre, de modo que se pueda revertir la situación presentada en la evaluación técnica y económica de los Avances del POA y Presupuesto Institucional Gestión 2012,

**Art. 4º** Se **INSTRUYE** a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, efectuar control y seguimiento a las distintas obras aprobadas por el Pleno del H. Concejo Municipal en el POA y Presupuesto Institucional Gestión 2012. Asimismo, dar cumplimiento a los plazos establecidos en los contratos para la ejecución de las diferentes obras, que se iniciaron en la gestión 2011, inscritos como Proyectos de Continuidad en el POA y Presupuesto Institucional Gestión 2012, para garantizar conclusión en los plazos previstos.

**Art. 5º** Se **INSTRUYE** a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal dar cumplimiento a las siguientes recomendaciones de la Comisión de Planificación de Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente del H. Concejo Municipal:

- a) El Inicio inmediato de las obras que cuentan con contratos aprobados de al gestión 2011 que en el informe final de gestión 2011, se encuentran sin inicio.
- b) De igual manera, las obras que se encuentran a cargo de la Oficialía Mayor Técnica, por informe de los sub-alcaldes se conoce que se encuentran paralizadas, por lo que el Ejecutivo Municipal en el marco de la normativa en vigencia, deberá tomar las medidas correctivas respectivas
- c) Finalmente, considerando el requerimiento de los beneficiarios, la ejecución de obras debe RESPONDER A CRITERIOS TÉCNICOS más que a las exigencias de los vecinos, pues son los profesionales de las distintas ramas, quienes tienen los conocimientos para proyectar las obras más adecuadas y que mejor respondan a las necesidades de los beneficiarios.



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

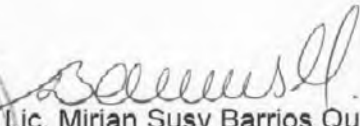
*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 8 de 8  
RAM 116/12

- Art. 6°** Se **INSTRUYE** a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, verificar la ejecución del Proyecto de Construcción Plazuela SURIMA, que en el Informe Final de Ejecución Física muestra una ejecución del 100%, que sin embargo por la verificación in situ realizada por la Comisión de Planificación de Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, se evidencia que la misma no está iniciada. En caso necesario, su autoridad deberá adoptar las acciones administrativas y legales que correspondan.
- Art. 7°** En conocimiento del PRONUNCIAMIENTO N° 06/12 de 6 de marzo de 2012 del Comité de Vigilancia al **INFORME FINAL DE EJECUCION FISICO Y FINANCIERO DEL POA Y PRESUPUESTO DE LA GESTION 2011**, se **INSTRUYE** a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, para que los avances del Programa Operativo Anual (POA) y los niveles de Ejecución Física y Financiera de Gastos de Inversión Pública, reflejen información real sobre lo efectivamente ejecutado, por cuanto la apreciación y percepción de avance de los Vigilantes, no se compara con el Informe del Ejecutivo. Asimismo, en virtud al informe de cada Vigilante de Distrito al avance de obras, la ejecución física con la medición porcentual globaliza por el Pleno del Comité de Vigilancia reporta el 66% a la ejecución Física donde se refleja que aun quedan Proyectos de continuidad que han sido considerados en el POA 2012.
- Art. 8°** Se **INSTRUYE** a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, para que por las instancias correspondientes, en la programación del POA y Presupuesto Institucional, se de estricto cumplimiento las Directrices y Clasificadores Presupuestarias 2012 para Gobiernos Municipales aprobado por Resolución Ministerial N° 307 de 05 de agosto de 2011.
- Art. 9°** Se **INSTRUYE** a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, para que a través de Oficialía Mayor de Finanzas y Administración, Dirección Financiera, Coordinación General, Dirección de Planificación y otras unidades dependientes del Ejecutivo Municipal, elabore y presenten los informes Cuatrimestrales y al Cierre de la Gestión 2012 con el debido pronunciamiento y sello de la Instancia de Control Social en el marco de la normativa vigente.
- Art.10°** Se **INSTRUYE** a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, incluir documentación complementaria de Resumen Ejecutivo sobre la Ejecución Presupuestaria de Gastos por PROGRAMAS de Inversión Pública, con respecto al Presupuesto Programado, Presupuesto Ejecutado y Porcentajes de ejecución.
- Art. 11°** El Ejecutivo Municipal, queda a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE**

  
Dr. Juan Nacer Villagomez Ledezma  
**PRESIDENTE H. CONCEJO  
MUNICIPAL**

  
Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz  
**SECRETARIA. H. CONCEJO  
MUNICIPAL**

